



OIR-TSE-117-IX-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas del día dos de octubre de dos mil diecisiete, considerando:

I. Que el 20 de septiembre de 2017, el ciudadano _____, solicitó por medio de correo electrónico a esta oficina información referente a resultados de elecciones de los siguientes años (Diputados, diputados suplentes y alcaldes):

1. 1994 - 1997, Nombre de la persona que fue electa, partido político de procedencia, departamento y/o municipio en caso de los alcaldes, cantidad de votos por persona o por partido, si contaran con título académico, si fuera posible historial político (ejemplo: **Pedro (1994 - 1997) diputado por San Salvador, Pedro (1997 - 1999) Alcalde por San Salvador.**

2. 1997 - 1999, Nombre de la persona que fue electa, partido político de procedencia, departamento y/o municipio en caso de los alcaldes, cantidad de votos por persona o por partido, si contaran con título académico, si fuera posible historial político (ejemplo: **Pedro (1994 - 1997) diputado por San Salvador, Pedro (1997 - 1999) Alcalde por San Salvador.**

3. 1999 - 2003, Nombre de la persona que fue electa, partido político de procedencia, departamento y/o municipio en caso de los alcaldes, cantidad de votos por persona o por partido, si contaran con título académico, si fuera posible historial político (ejemplo: **Pedro (1994 - 1997) diputado por San Salvador, Pedro (1997 - 1999) Alcalde por San Salvador.**

4. 2003 - 2006, Nombre de la persona que fue electa, partido político de procedencia, departamento y/o municipio en caso de los alcaldes, cantidad de votos por persona o por partido, si contaran con título académico, si fuera posible historial político (ejemplo: **Pedro (1994 - 1997) diputado por San Salvador, Pedro (1997 - 1999) Alcalde por San Salvador.**

5. 2006 - 2009, Nombre de la persona que fue electa, partido político de procedencia, departamento y/o municipio en caso de los alcaldes, cantidad de votos por persona o por partido, si contaran con título académico, si fuera posible historial político (ejemplo: **Pedro (1994 - 1997) diputado por San Salvador, Pedro (1997 - 1999) Alcalde por San Salvador.**

6. 2009 - 2012, Nombre de la persona que fue electa, partido político de procedencia, departamento y/o municipio en caso de los alcaldes, cantidad de votos por persona o por partido, si contaran con título académico, si fuera posible historial político (ejemplo: **Pedro (1994 - 1997) diputado por San Salvador, Pedro (1997 - 1999) Alcalde por San Salvador.**

7. 2012 - 2015, Nombre de la persona que fue electa, partido político de procedencia, departamento y/o municipio en caso de los alcaldes, cantidad de votos por persona o por partido, si contaran con título académico, si fuera posible historial político (ejemplo: **Pedro (1994 - 1997) diputado por San Salvador, Pedro (1997 - 1999) Alcalde por San Salvador.**



8. 2015 - 2018, Nombre de la persona que fue electa, partido político de procedencia, departamento y/o municipio en caso de los alcaldes, cantidad de votos por persona o por partido, si contaran con título académico, si fuera posible historial político (ejemplo: **Pedro (1994 - 1997) diputado por San Salvador, Pedro (1997 - 1999) Alcalde por San Salvador.**

La solicitud fue admitida el día 21 de septiembre de 2017, luego de haber subsanado prevención para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento.

II. Previo a resolver, es pertinente mencionar: 1. Que los ciudadanos tienen el derecho de solicitar y recibir información *generada, administrada o en poder* de las instituciones públicas, de conformidad al artículo 2 de la LAIP.

2. Que los artículos 62 inciso 2° y 74 letra b. de la LAIP, establecen que cuando la información requerida ya se encuentre publicada en medios impresos tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet, o cualquier otro medio, se le deberá indicar al petionario el lugar y la forma de cómo obtener o reproducir la información. Esta condición constituye una excepción para no dar trámite interno a las solicitudes de información.

III. Expresado lo anterior, se le hace saber que la información generada por este Tribunal respecto de funcionarios electos en cada elección y resultados en votos obtenidos por partido político por departamento y municipio, es información de dominio público, la cual se encuentra consignada en las respectivas actas de escrutinio final y los consolidados de la votación por departamento y municipio; dichos documentos están publicados en el Portal de Transparencia de esta institución donde puede consultar, descargar o reproducir la información indicada.

Se aclara que no se ha producido información que vincule a los funcionarios electos con título académico o historial político, ya que estos datos no forman parte de la configuración legal que tienen los escrutinios, y por tanto, no existe obligación de producirlos.

Igualmente, se aclara que de acuerdo a nuestro sistema electoral no existe voto por persona, pues todos los votos son a favor de partido político, sean estos enteros o fraccionados (artículo 205 Código Electoral). A partir de las elecciones de 2012 con el desbloqueo de las listas de candidatos, los ciudadanos pueden otorgar marcas a favor de diputados que constituyen preferencias.

En este sentido, se señala el vínculo donde puede consultar la información solicitada:

http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/57-resultados-de-los-escrutinios



Adicional a ello, también encontrará información relacionada a los aspectos requeridos en las respectivas memorias de elecciones en el vínculo siguiente:

http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/marcoestrategico/memorialabores

Por lo anterior, **resuelvo**.

1. indíquese el lugar donde se encuentra la información solicitada por ser de dominio público, de conformidad a lo antes expresado.
2. Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información TSE

